

REDACCION Y ADMINISTRACION, calle Real de Manila número 2. La correspondencia, al Director D. José Felipe del Pan, 4 al Administrador D. Joaquín Lafont. No se devuelven originales recibidos. Vendrán firmados aunque la firma no deba publicarse.

## VAPORES

DE LA  
**COMPANIA TRASATLANTICA**  
(antes de A. Lopez y C.a)  
REPRESENTADA POR LA  
**COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.**  
El vapor-correo  
**REINA MERCEDES**  
CAPITAN D. LAUREANO UGARTE.

Saldrá el 17 de Agosto á las nueve de la mañana para Barcelona y Liverpool, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, y Coruña.

Admite pasaje y carga. Este y los demás vapores de la Compañía, reciben tambien carga para Génova y Nápoles, con trasbordo en Barcelona; y para Londres, Amberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool.

El registro se cerrará el día 14.

Se efectúan seguros sobre embarques en estos vapores con la bonificación de 5 p. 1/2.

Los equipajes se recogerán en el contra-registro de la Aduana nueva, hasta las tres de la tarde del viernes 16.

Desde las horas antes de la salida, estará en el muelle de las cercanías de la Capitanía del Puerto, un vapor para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el día anterior.

phs ADMINISTRACION: PLAZA DE COITI 11.

### Vapor VISAYAS.

Saldrá para Cebu, Lagonoy, Caudanones y Mauban, el jueves 1.º de Agosto, á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasaje.

B. G. Tan-Auco.

### Mensagerias Marítimas.

AGENCIA DE MANILA.

El vapor DJEMNAH, de 5000 toneladas, saldrá para Marsella, de Hong-kong el 1.º de Agosto y de Singapore el 7 de Agosto.

Para pasaje dirigirse á A. de Saavedra, agente.

Carenero núm. 6, frente del Banco Hong-kong & Shanghai. ph

### Vapor CAMIGUIN

Saldrá para Daguapan, el día 1.º de Agosto.

Para carga y pasaje.

Smith, Bell y C.a.

### Vapor ORDOÑEZ.

Saldrá para Sorogon, el jueves 1.º de Agosto.

Admite carga y pasaje.

Aldecoa y comp.

## AGRAMADERA ELIZALDE

### ó aparato para el beneficio del abacá.

CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Al presentar á la venta la primera remesa de estos útiles aparatos, han sido reconocidos por personas muy competentes en el beneficio del filamento, las siguientes y apreciables ventajas que tiene sobre la cuchilla que hoy se usa.

Mayor solidez—Instalacion inmediata—Presion uniforme y regular—Menor resistencia—Mayor cantidad de filamento en igual tiempo de trabajo—Mas aprovechamiento de la fibra y clase superior.

Son pocas las agramaderas que quedan por vender, y su precio tan barato, de \$ 6 una en todo el Archipiélago, es una recomendacion mas en su favor.

Para los pedidos en provincias dirigirse á

D. Ceferino de Araráburu, en Daraga, provincia de Albay.	„ Tomás Alberdi, „ Legaspi, „ „ Id.
„ Sres. Zalvidea y C.a, „ Tabaco, „ „ Id.	„ D. Cándido Azcune, „ Donsol, „ „ Id.
„ Camilo Granados, „ Sorogon, „ „ Id.	„ Enrique Gil, „ Canduanes, „ „ Id.
„ Jorge Collingwood, „ Gubat, „ „ Id.	„ José Ruibamba, „ Nva. Cáceres, „ „ Id.
„ Sres. Garichotera hermanos, „ Lagonoy, „ „ Id.	„ D. Estanislao Moreno, „ Daet, „ „ Camarines Norte.
„ Gerardo Aunátegui, „ Mauban, „ „ Tayabas.	„ Fernando Escrofi, „ Malibog, „ „ Leyte.
„ Enrique Fargas, „ Borangan, „ „ Samar.	„ Teleforo I. de Aldecoa, „ Surigao, „ „ Mindanao.

Agentes en Manila, ALDECOA Y C.a

## FABRICA DE JABON DE JÓLO.

30—Calle Jóló—30.

Siempre hay existencias de jabon blanco duro, en cajas de 16 barras de 1.1 y 2.1

Blando corriente chino, en cajas de 4 @.

Pastillas, bolas y barretas finas para baño.

Precios baratos.

## AGUAS MINERO-MEDICINALES

DE

# MARMOLEJO,

Gaseosas, bicarbonatadas, sódicas, ferruginosas y litínicas.

Se venden en todas las Farmacias de esta Capital y provincias.

Botella de 4 litros. ... ..	\$ 0-40
Id. de 1/2 id. ... ..	„ 0-30
Id. de 1/4 id. ... ..	„ 0-20

Depósito general Botica de D. Jacobo Zobel. ;h

## IMPRESA

DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

—Real de Manila—

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos á una ó mas tintas, con el mayor esmero, prontitud y economía.

—Real de Manila—

### Vapor NANZING.

Saldrá para Emuy y Hong-kong, el miércoles 31 del actual, á las cuatro de la tarde.

Para carga y pasaje acudirse á Smith, Bell y C.a Agentes.

## LINEA DE VAPORES GLEN.

El vapor GLEN-ROY, se espera hacia fines del actual y será despachado á la mayor brevedad para Londres con escala en Gibraltar, si reúne suficiente pasaje.

Para carga y pasaje acudirse á SMITH, BELL Y COMP. Agentes.

### Vapor TACULIN.

Saldrá para Iloilo directamente, el sábado 3 de Agosto, á las diez de la mañana.

Admite carga y pasaje.

1, de la Rama 6 hijos.

Escolta núm. 31. 4

### Vapor-correo BRUTUS.

Saldrá en viaje par par Romblon, Cebu, Ormoc, Cabañan, Surigao, Camiguin y Cagayan de Misamis, el sábado 10 de Agosto; regresando por las escalas de costumbre.

Aldecoa y comp.

### TRIDUO.

En obsequio del castísimo Patriarca Señor San José.

Se vende en la Administracion de este periódico, Real 2, Manila.

### Se desea comprar:

un libro manuscrito, intitulado EL GRAN TACAÑO, anónimo y que describe las costumbres manilenses en el siglo XVII, ó permitir sacar una copia del mismo.

Darán razon en la Administracion de este periódico. h

### Folleto.

Sobre el cólera morbo asiático, por el licenciado D. Pedro Robledo y Gonzalez, antiguo médico civil en Filipinas.

Se vende á DOS REALES ejemplar en la Administracion de este periódico. h

### Angulas exquisitas

lata á 30 céntimos.

LA CASTELLANA

Escolta y S. Fernando. h

### Garbanzos tiernos

á \$ 2 @ y 1 rs. libra.

LA CASTELLANA

Escolta y San Fernando. h

### Hojas de servicios

PARA EMPLEADOS.

Se venden en la Administracion de La Océania Española, Real 2.

### Libros para vales,

en blanco.

Se venden en la Administracion de este periódico—Real 2.

## Calendario

Y PARTE RELIGIOSA.

### Julio tiene 31 dias.

Santo del dia.

31 MIERCOLES.—San Ignacio de Loyola confesor y fundador, los Santos Fabio y Demócrito mártires.

I. P. en las iglesias de la Compañía de Jesús.

### Agosto, tiene 31 dias.

Santo de mañana.

1 JUEVES.—San Pedro Advíncula, las Santas Fé, Esperanza y Caridad virgs. mrs.

I. P. en la cap. de San Pedro en la Catedral.

## Parte Militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 31 de Julio de 1889.

PARADA Y Vigilancia, los cuerpos de la guarnicion.—JEFE DE DIA.—El Sr. Coronel D. Leonardo Caceres.—MAQUINARIA, el Teniente Coronel D. Alejandro Rojas.

HOSPITAL Y PROVISIONES, núm. 2, 1.º capitán.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, y vigilancia montada, Caballería.—PASO DE ENFERMOS, núm. 3.—MUSICA en la Luneta, de 7 á 8 de la noche, núm. 3.

De órden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar interino.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cojales.

### GOBIERNO MILITAR DE MANILA.

Debiendo foguearse fuerza del regimiento Peninsular de Artillería los dias 31 del actual, 1.º y 2.º del entrante Agosto de seis á ocho de la mañana en la playa de Sta. Lucia disparando en direccion al mar y al punto más despejado entre Malate y Cavite, se anuncia al público á fin de evitar un incidente desagradable.

Manila 30 de Julio de 1889.—De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José García.

## Agenda.

### ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES. CORREOS.

Por el vapor inglés *Pemptos*, que saldrá de este puerto para los de Singapore y Liverpool mañana á las cuatro de la tarde, esta Central remitirá á las dos de la misma la correspondencia que haya para dichos puntos.

Manila 30 de Julio de 1889.—El jefe de servicio, V. Crespo.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADA DE ALTA MAR.

De Hong-kong y Emuy, en 24 dias del último punto, vapor inglés "Zafiro", de 675 toneladas.

ladas su capit n D. A. Caslin, con general: W. Blodgett y comp.

SALIDA DE ALTA MAR.

Para Singapore, vapor-correo "España;" con general.

ENTRADAS DE CAROTAGE.

De Batangas, vapor "Bauan," en 10 horas, con general: Inchausti y comp.

De Masbate, id. "Visayas," en 27 horas, con general: B. G. Tan-Auco.

De Nasugub, lancha "Sampa'oc," en 2 dias, con azúcar: L. R. Yangco.

De idem, id. "Flecha," en 12 dias, con azúcar: M. Genato.

De idem, id. "Bella," en 4 dias, con azúcar: P. P. Roxas.

De Balayan, idem, "San Andrés," en 3 dias, con azúcar: á la órden.

SALIDAS DE CAROTAGE.

Para Cabañog, berg-gra. "S. Miguel."

Para Magallanes, pailebot "Leonor."

Para idem, panco "Soledad."

Para Mindoro, gta. "Luz."

Para idem, pailebot "Julita."

Para Balayan, pailebot "Alianza."

Para Tacloban, vapor "Francisco Reyes."

Para Buriás, id. "Bilbao."

Para Candon, id. "Batangas."

## Manila 31 de Julio de 1889

### LOS PRESUPUESTOS DE FILIPINAS

Desde la época del Ministro Sr. Leon y Medina, en que se dictó el Real Decreto sobre el Desestanco del Tabaco, acudido con tanto entusiasmo en este país, donde, como en el Ministerio, no se podía prever que tan valiosa conquista económica se había de convertir en poderoso aliciente para la inmigracion china y en consiguiente gémen de descrédito para ese producto filipino; desde entonces, decimos, ni antes, salió del citado departamento del Gobierno Supremo para los asuntos de Ultramar, docum ento legal de igual trascendencia en la administracion de este país que la nueva ley de Presupuestos, dado que se ajuste al proyecto leído en el Congreso, que publicamos ayer, el aprobado después en Consejo de Ministros, y que su ponemos publicará antes de fin de Agosto la *Gaceta de Manila* con los cuadros numéricos que desarrollan sus preceptos.

Al buen deslinde de los servicios públicos diferentes, y á su simplificacion, aliviando cargas en realidad muy onerosas para la mayoría de la poblacion unas y otras para grupos especiales, tienden aquellos visiblemente, limpiando á la vez, y esta es la frase propia, un cuadro general de ingresos y gastos públicos, verdadero espejo de la Administracion, como es una ley de presupuestos, de recursos tan impropios de él, y hasta cierto punto indecorosos, como las Galleras, de fíndole y significacion iguales al antiguo estanco de los aguardientes del país su primido en 1861.

Nosotros carecemos de antecedentes para razonar sobre la oportunidad y acierto de los artículos 15 y 16 relativos á las atenciones del Culto y Clero y creacion de Cabildos catedrales adscritos á los obispos sufragáneos: hablamos solo del órden civil ó administrativo en que creemos haber hecho algun estudio antes de ahora.

Antigua aspiracion de *La Océania* era que se rebajase el tipo de la cédula personal de novena clase; y no solo eso ha hecho el Sr. Becerra, dejándola en algo menos del antiguo tributo de naturales, que tambien disminuye la carga llamada impuesto provincial de *tasación* y laborioso hombre de gobierno citado, y lo lleva á la práctica, el incoincuo principio de que para el proletariado es siempre oneroso todo impuesto directo, razon por la cual en las naciones civilizadas se ha dado desarrollo tan grande, podríamos decir abrumador, á las contribuciones indirectas, que encarecen todos los artículos de consumo.

La supresion de los Diezmos prediales, há tantos años pedida por la opinion pública, es una satisfacion, aunque tardía, al principio de igualdad ante el Fisco, reinante hoy, como ante la Justicia, en todas partes.

Desapareciendo los Arbitrios existentes ahora para Obras del Puerto, que consisten en dos por ciento sobre la importacion y uno por ciento sobre la exportacion, y suprimidos tambien los derechos de exportacion, resulta muy llevadero, casi insuficiente compensacion para el Tesoro, el tres por ciento de aumento que viene á resultar sobre valores de la importacion, al aplicar el artículo 8.º que establece un 50 por 100 de recargo en el tipo actual de derechos aduaneros sobre la citada importacion.

Pasan á la clase de atenciones locales pesando sobre sus especiales recursos las obras del Puerto; y esto vendrá forzosamente á ejercer en ellas cierta

presion de mayor economía. Y conste que no lo sentimos porque, al igual que el vecindario todo, tenemos contra esa institucion, que en su día recibimos con entusiasmo, un agravo, consistente en que no quiso atender nuestro ruego, origen seguro que sería para ella de gran popularidad y general gratitud, y se redujera á que, con visible preferencia, dedicase los grandes elementos de que dispone en personal y material, á la mejora del puerto interior; limpia y rectificacion de esteros navegables cegando los demás; dedicando tal actividad á estas mejoras, que el público tocarse de día en día las ventajas, y con más razon aquella parte del público, y no es corta, que aún no ha llegado á comprender lo que en remoto porvenir, porque nada de eso está cercano, significa un puerto exterior en la orilla izquierda del Pasig sin comunicacion posible por vía terrestre firme con la edificacion, sita en la orilla de *San Roque*.

Dentro del criterio dominante en tan importantísima y en realidad benéfica y liberal disposicion, que alivia á las últimas capas sociales de cargas que las abrumaban, por livianas que parezcan, es reducido á diez dias el trabajo personal obligatorio, que esperamos después se haga aún más llevadero aceptando su reduccion por dos reales al día y medianos sellos especiales que la comprueben.

Muy alto ha puesto su nombre con estas reformas el Sr. Becerra, y grandes títulos se ha conquistado á la gratitud de este país, que así que las conozca en toda su extension, las acogerá con el mayor entusiasmo, sin duda alguna.

Falta ahora que el mismo espíritu de claridad y racional deslinde presidida á la redaccion de los nuevos Presupuestos de Administracion local, completamente inteligibles hoy, por su independencia de principios de nuestro Derecho administrativo, para otras personas que no sean las que los hacen y aplican, sin embargo de las escitaciones hechas desde 1873 para que se les sujete á nuevo patron, formando cuadros metódicos de lo que, segun la índole de los recursos y los servicios, es realmente y se debe entender municipal y provincial.

cion en ellos de las circunstancias que deban contener, segun su clase.

Art. 347. El gobierno, dentro de los cinco años siguientes á la publicacion de esta ley, podrá hacer en el Arancel que á la misma acompaña, las alteraciones que aconseje la experiencia, oyendo al Consejo de Estado.

Pasados los cinco años no podrá hacer variacion alguna, sinó por medio de otra ley.

### Título XIII.

De la liberacion de las hipotecas legales y otros gravámenes existentes.

Art. 348. Los que en el día en que empiece á regir esta ley tengan á su favor alguna hipoteca legal de las exceptuadas en el art. 355, podrán exigir en el término de dos años á contar desde el expresado día, que la persona obligada por dicha hipoteca constituya en su lugar una especial, suficiente para responder del importe de la obligacion asegurada por la primera.

Art. 349. Si el importe de la obligacion que se deba asegurar en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, no fuese determinado ó líquido, se fijará de común acuerdo entre los interesados ó común representante legítimo, para el efecto de señalar la cuantía de la hipoteca especial.

En este caso no quedará obligado el que constituya la hipoteca más que á lo que pueda exigirse por resultado de la obligacion principal, ni el que tenga á su favor dicha hipoteca perderá su derecho para exigir la accion personal la parte

## TELEGRAMAS

EL GENERAL BOULANGER.

Londres 21 julio.

A pesar de la ley, el general Boulanger está á la cabeza de las listas de ocbenta distritos, respecto á las elecciones para el Consejo general.

INGLATERRA Y SUS VECINOS.

Londres 21 julio.

El subsecretario de Estado por los negocios extranjeros, en contestacion á una pregunta en la Cámara de los Comunes, dijo que Inglaterra no había contraido ningun compromiso para el caso de que se declarase la guerra entre Francia é Italia.

## NOTICIAS VARIAS

### BODAS DE PRINCIPIES.

Leopoldo y la princesa Luisa de Schleswig se verificó hoy. El emperador asistió tanto á las ceremonias civiles como á las religiosas.

Ha habido un gran banquete en el cual el emperador brindó por la felicidad de la nueva pareja.

### MUERTE DE CARLOTTA PATTI.

París 28 julio.

Carlotta Patti la tan conocida cantante, hermana de la célebre Adelina, ha muerto hoy.

Carlotta Patti nació en Florencia en 1840. Poseía una espléndida voz de soprano. Se dedicaba enteramente á cantar en conciertos. Un pequeño defecto ó cojera la privaba de presentarse en el escenario.

Era tambien una gran pianista.

Siempre que cantaba atraía gran concurrencia, donde quiera que fuese.

Deja una fortuna considerable, que ha ganado en su profesion.

### EL CONDE ANDRASSY.

Viena 24 julio.

El conde Andrassy ha dimitido el ministerio, por razones de salud.

### ALEMANIA.

Stuttgart 25 julio.

El emperador, y la emperatriz y el rey de Sajonia han llegado, siendo recibidos con gran entusiasmo.

Las calles estan llenas de gente y los edificios todos colgados.

### EL EJERCITO RUSO.

San Petersburgo 26 junio.

El ejército ruso adopta el nuevo rifle de pequeño calibre. Esta arma será fabricada en Francia.

### SUICIDIO DE UN CONSUL.

Londres 26 junio.

Herr Reichholz, cónsul alemán en New-Castle, se ha suicidado.

### CONGRESO FEMENINO.

París 26 junio.

El Congreso de mujeres se ha abierto ayer.

### COSECHA DE AZUCAR.

Washington 27 junio.

El Cónsul Reimes, en Santiago de Cuba, calcula la cosecha de azúcar de aquel país en más de 150 millones de libras, de los cuales la mitad ya se ha embarcado para los Estados Unidos. Esto en vista de la fluctuacion del mercado de azúcar aquí, es considerado como importante.

Se quejan los comerciantes de escasez de labores, y los precios han subido.

### LA REINA CRISTINA.

Madrid 28 junio.

La reina Cristina ha ascendido hoy á la altura de mil metros en un globo aerostático del ejército. Ha sido su primera ascension.

El globo lo han bautizado en el nombre de María Cristina.

### EL CIRCULO CATALAN DE MADRID

(Del *Noticiero Universal*.)

No ha mucho se reunían unos cuantos catalanes deseados de construir un centro á semejanza de los que en América existen, organizados por compatriotas suyos, amantes de su lengua, admiradores de su historia y con las virtudes y la laboriosidad de su raza. Algunas frases cambiadas entre los iniciadores de la idea, un cambio de impresiones entre los que debían secundarla, más con la ayuda de su entusiasmo que con pecuniario auxilio, bastaron para el nacimiento de ese centro, rápidamente constituido y hoy ya con domicilio social.

Breves noticias publicadas en la prensa y una circular no extensa acerca de los fines de la corporacion, han sido estímulo suficiente para que el número de socios acreciera en pocas semanas. La colonia catalana en Madrid es muy numerosa, y seguramente aumentará la valiosa suma de elementos congregados para que el *Círculo* creado sea digno del país que

Art. 339. En los honorarios que se fija el Arancel á las certificaciones de los Registradores, no se considerará comprendido el importe del papel sellado en que deban extenderse, el cual será de cuenta de los interesados.

Art. 340. Al pie de todo asiento, certificación ó nota que haya devengado honorarios, estampará el Registrador el importe de los que hubiere cobrado, citando el número del Arancel con arreglo al cual los haya exigido.

Cuando por varias operaciones se aplique un solo número del Arancel, bastará que se consignen los honorarios devengados al pie del asiento ó nota principal, citando el correspondiente número del Arancel, sin que sea preciso consignarlos en las demás operaciones cuyos honorarios estén comprendidos en el mismo número.

Art. 341. Los honorarios que devenguen los Registradores por los asientos ó certificaciones que los Jueces ó Tribunales manden extender ó librar á consecuencia de los juicios de que conozcan, se calificarán para su exaccion y cobro como las demás costas del mismo juicio.

Art. 342. Cuando declare el Juez ó Tribunal infundada la negativa del Registrador á inscribir ó anotar definitivamente un título, no estará obligado el interesado á pagar los honorarios correspondientes á la anotacion preventiva, ó en su caso, á la nota marginal que el mismo Registrador haya puesto al asiento de presentacion al tiempo de devolver dicho título, ni á la cancelacion de la misma nota.

Art. 343. Cuando se rectifique un asiento por error de cualquiera especie cometido en él por el Registrador, no devengará éste honorarios por el asiento nuevo que extendié, pero sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 262.

Si el Registrador que hubiere cometido el error en el asiento lo fuese el que por estar ejerciendo el cargo lo haya que por estar ejerciendo el cargo lo haya que rectificar, tendrá éste libre su accion para reclamar de aquel ó de sus herederos el pago de los honorarios que devengue por el nuevo asiento.

Art. 344. Por las inscripciones, certificaciones y demás operaciones retribuidas que á los Registradores incumben, cobrarán estos funcionarios las cantidades consignadas en los respectivos números del Arancel, atendido el valor de las fincas ó derechos impuestos sobre ellas que se tramitan, ó á que las indicadas operaciones se refieren.

Art. 345. Los Registradores se sujetarán estrictamente en la redaccion de los asientos, notas y certificaciones, á las instrucciones y modelos que contendrá el reglamento para la ejecucion de esta ley.

Art. 346. Los Delegados del Presidente de la Audiencia para la inspeccion de los Registros, examinarán cuidadosamente en las visitas si los asientos están redactados con arreglo á los modelos indicados en el artículo anterior y consignarán en el acta las faltas que notaren de esta especie, á fin de que sea corregido disciplinariamente el Registrador que diere á sus asientos más extension que la necesaria, ó omitiese hacer men-

Art. 354. Las hipotecas legales existentes cuya constitucion como hipotecas especiales podrá exigirse, segun lo dispuesto en el art. 361, serán las que á la publicacion de esta ley existan con el carácter de tácitas:

Primero. En favor de la Hacienda pública sobre los bienes de los que manejen fondos de la misma ó contraen con ella, y sobre los bienes de los contribuyentes que deban más de una anualidad de los impuestos que gravan los mismos inmuebles.

Segundo. En favor de las mujeres sobre los bienes de un tercero que haya ofrecido dotarlas.

Tercero. En favor del marido sobre los bienes de la mujer que haya ofrecido aportar dote, ó sobre los bienes de un tercero que hubiese hecho igual ofrecimiento por ella.

Cuarto. En favor de los menores ó incapacitados sobre los bienes de sus tutores ó curadores, ó de los herederos de éstos, si sus causantes hubiesen fallecido sin tener aprobadas las cuentas.

Quinto. En favor de los hijos sobre los bienes de su madre y los de su padrastro, si aquella hubiese sido su tutora ó curadora y no tuviese aprobadas sus cuentas.

Sexto. En favor tambien de los menores sobre los bienes de su propiedad vendidos, y cuyo precio no haya sido pagado por completo.

Séptimo. En favor del legatario sobre los bienes del testador si el legado no estuviere pagado por completo.

Octavo. En favor de los acreedores

del crédito que no alcance á cubrir los bienes hipotecados.

Art. 350. Si no hubiese avenencia entre los interesados sobre la determinacion del importe de la obligacion que haya de asegurarse, ó la suficiencia de los bienes ofrecidos en hipoteca, se decidirá uno y otro punto por el Juez ó Tribunal en la forma prescrita en el art. 173.

Art. 351. Trascurrido el plazo prescrito en el art. 348, no podrán exigirse la constitucion de hipotecas especiales en sustitucion de las legales, sino los que tengan derecho á ello con arreglo á esta ley y en la forma que la misma prescribe, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 355.

Art. 352. Tampoco surtirá efecto contra tercero, trascurrido el plazo fijado en el art. 348 ninguna hipoteca legal no inscrita, con exclusion de las comprendidas en el referido art. 355.

Art. 353. Las hipotecas especiales que se constituyan dentro del expresado término, bien en la sustitucion de las legales comprendidas en los arts. 354 y 355, bien en la seguridad de los derechos á que se refiere el art. 359, surtirán su efecto desde la fecha en que, con arreglo á la legislacion anterior vigente en la materia, debería producirlo la hipoteca legal ó el derecho asegurado, para lo cual deberá fijarse dicha fecha en la inscripcion misma.

Las que se constituyan pasado dicho término, cualquiera que sea su origen y especie, no surtirán efecto en cuanto á tercero sino desde la fecha de su inscripcion.

Art. 354. Las hipotecas legales existentes cuya constitucion como hipotecas especiales podrá exigirse, segun lo dispuesto en el art. 361, serán las que á la publicacion de esta ley existan con el carácter de tácitas:

Primero. En favor de la Hacienda pública sobre los bienes de los que manejen fondos de la misma ó contraen con ella, y sobre los bienes de los contribuyentes que deban más de una anualidad de los impuestos que gravan los mismos inmuebles.

Segundo. En favor de las mujeres sobre los bienes de un tercero que haya ofrecido dotarlas.

Tercero. En favor del marido sobre los bienes de la mujer que haya ofrecido aportar dote, ó sobre los bienes de un tercero que hubiese hecho igual ofrecimiento por ella.

Cuarto. En favor de los menores ó incapacitados sobre los bienes de sus tutores ó curadores, ó de los herederos de éstos, si sus causantes hubiesen fallecido sin tener aprobadas las cuentas.

Quinto. En favor de los hijos sobre los bienes de su madre y los de su padrastro, si aquella hubiese sido su tutora ó curadora y no tuviese aprobadas sus cuentas.

Sexto. En favor tambien de los menores sobre los bienes de su propiedad vendidos, y cuyo precio no haya sido pagado por completo.

Séptimo. En favor del legatario sobre los bienes del testador si el legado no estuviere pagado por completo.

Octavo. En favor de los acreedores



Solar en venta.

El 16 de Agosto la Hacienda pública venderá en almoneda el solar núm. 2 de la propiedad del Estado, situado en San Pablo pueblo de la Laguna, sobre el tipo de \$ 428 24.

Terrenos realengos.

El 26 de Agosto la Hacienda pública venderá en almoneda un terreno baldío realengo denunciado por D. Manuel Abella en Limbanan provincia de Camarines Sur, sobre el tipo de \$ 4691 \$1, otro en Baso jurisdicción del mismo pueblo denunciado por D. Simplicio Villantes, sobre el tipo de \$ 619 32 y otro en el mismo Baso denunciado por D. Victoriano Anchuelo sobre el tipo de \$ 1758 32.

Caja de Depósitos.

En la 3.a semana de este mes la caja recibió \$ 127,003 67 en efectivo; ha devuelto \$ 122,518 08 en numerario y ceró con una existencia de \$ 8,613 6 58 en metálico y \$ 37329 20 en efectos.

PALIQUE

Ayer tuvimos la infame dicha de ser presentados á Saturnino Picatoste, hijo de los marqueses del mismo nombre, sobrino de los duques de la Almeja y primo de los barones de la Albondiguilla.

Como ven ustedes, Saturnino, aunque lleva los puños, los cuellos y los pantalones deshilachados, y el chaleco lleno de manchas, es un joven muy bien emparentado y rico y noble por añadidura.

El vivía en Madrid, entregado á toda clase de placeres y gozando muchísimo, porque la fortuna de sus papás daba para eso y mucho más, pero llegó un día en que se gastó cuatro pesetas en convidar á una mascarita, y los marqueses de Picatoste acordaron llamar al órden á su señor hijo.

—Eres un derrochador—le dijeron—Estás tirando á la calle tu patrimonio y tus haciendas, y esto no puede seguir así. O te rehaces ó no cuentas con nosotros.

Y entonces, Saturnino, herido en la fibra más sensible de su amor propio, abandonó la casa paterna dispuesto á todo, hasta á vivir á costa del sable. ¡Cosas de la juventud!

Empezó pidiendo dinero á los amigos, pero como en estos pícaros tiempos ni aun los hijos de los títulos tienen crédito, á los pocos días no encontraba en Madrid quien le prestara una perra grande.

Es preciso vivir á fuerza de puños—se dijo Saturnino—porque hoy no hay amigos, ni dignidad, ni vergüenza, ni dinero que es lo peor.

Y fué en busca de un gallego, punto fijo en una de las varias fuentes públicas de la Villa y Corte, al cual le amonestó en los siguientes términos:

—Ahora mismo dejas la cuba y te vienes conmigo al Ministerio.

—¿Al ministerio?—preguntó el de la cuba.

—Sí, hombre: al ministerio, porque necesito una credencial para Filipinas.

Y poniendo en juego toda clase de recomendaciones, nuestro Saturnino consiguió que le nombraran oficial 5.º con el haber y las trampas que por clasificación le correspondieran.

Allí fué Troys. Lo supieron los marqueses del Picatoste, y como á pesar de lo de la mascarita y de las cuatro pesetas derrochadas en la célebre juerga, querían entrañablemente al vástago de su corazón, se fueron á él, con lágrimas en los ojos, y en voz conturbada por el disgusto, le dijeron.

—Saturnino, mira lo que haces.

—Papá: soy un hombre;—contestó Saturnino escupiendo por el colmillo.

—Lo que eres tú un trasto y un animal, aunque lleyes mi propia sangre.

—Es que yo nunca reniego de la casta de mis mayores.

En fin, que la madre viendo la obstinación del Saturnino, se arrojó á las plantas de éste, como cumple á toda mamá que ve á un hijo descarriado.

Saturnino, monín de la casa, no nos abandonas así.

Si te dijimos aquello fué en un momento de reflexión, y tú debes olvidarlo. Quédate aquí y tendrás una peseta diaria para tus vicios y tabaco, y nadie te pedirá cuentas de esos treinta y cuatro cuartos.

Pero el primogénito de los Picatoste estaba decidido á sacudir el yugo paterno y ni la promesa de la peseta cotidiana le hizo variar de resolución.

El día que salió de Madrid, su madre le dio un chorizo para que entretuviera el hambre hasta Barcelona, y el padre le regaló una cajetilla de emboquillados de elaboración doméstica.

Apenas se zambulló en el tren, los compañeros de viaje advirtieron que en el pecho de Saturnino ocurría algo anómalo.

—¿Joven, usted sufre?—le dijo uno.

—Algún emorramentamiento relajatis—añadió otro.

—O tal vez una paliza paterna—agregó un tercero.

Picatost, entonces, les refirió su triste pero valerosa historia, y todos le admiraron, y le daban fuerzas.

—Vamos; tome V. este alonco de pollo, que le será más á propósito que el chorizo.

—¿Quiere V. una rodajita de salchichón? Tómela V. sin reparo, porque en mi casa lo fabricamos á mano y nos sale por una friolera. Ya vé usted; un cofaado mio es el encargado de distribuir la morcilla municipal...

A la ciudad de los Condes llegó un poco más tarde, porque es cosa sabida que los marqueses hijos, cuando rompen con la familia, no viajan con más ropa que la puesta. Pero en cambio, la llevan con una distinción... que dan ganas de darles el talego del pan para que se lo pongan como si fuera un sobretodo.

Allí se dio á conocer en seguida, y cuantos le veían exclamaban: —Parece un tabur, pero puede que me equivoque.

En mi casa otra cosa no habrá, pero tres pesetas siempre nos han sobrado. —Ha sido V. un hombre.

—Sí señor; y la prueba está en que mi familia no quiere abandonarme y ahora me enviará para lo superfluo siete duros, un mes con otro.

Y á mí se me pasaron ganas de decir al heredero de los marqueses del Picatoste: —Y diga usted, señor noble ¿Porqué no deja V. lo superfluo y se compra V. un par de camisas y unos pantalones sin flecos?... Porque crea V. que la nobleza es compatible con la ropa limpia.

DICK.

Noticias militares.

Se han dictado las resoluciones siguientes: —Disponiendo quede sin efecto la concesión de anticipo se regreso á la Península del capitán del 3.º Tercio don Lino Álvarez.

—Concediendo 29 días de licencia por asuntos propios al cabo 1.º del regimiento Peninsular de Artillería [José Alcaraz].

—Idem 8 id. de id. por id. id. al alférez D. Isidoro Martínez.

—Participando haber concedido radicación en el país por el tiempo de ocho años al cabo 1.º europeo del 3.º Tercio de la Guardia civil Pascual Casanz.

—R. mittiendo nombramientos de sargentos 2.ºs aprobados, expedidos á favor de los cabos primeros europeos del regimiento núm. 7, Segundo Rodríguez, Ricardo Hualde y Ignacio Alveral.

Pasajeros.

Por el Visayas, que llegó ayer mañana de Boac y escalas: —D. José Quevedo; don Francisco Imperial, y varios á proa.

Telégrafos-Interior.

Se halla depositado en la central de comunicaciones el telegrama núm. 602 de Alb y para Martín Ubaldo, 610 accesorio 2, Binondo, Manila, desconocido.

Correos.

Cartas en lista por ser desconocidos sus destinatarios.

De la Península.

D. Manuel Alvarez, D.ª Antonia Cañas, D. Juan Perez, D. Isidoro García Alonso, D. Arturo Ramirez Ruiz, D.ª Teresa Tierra.

Del Extranjero.

D. Tarlo Gurreri, D. Carlos Pliit, don Manuel Fernandez, D. Gossnell y compañía, D. Singi Bergami.

Del Interior.

D. Andrés Reyes, D. Carlos Cavestany, D. Enrique Megalana, D. Atanacio Depante, D. Ramon Estanislao, D. Francisco García, D. Andrés Reyes, D. Dioscoro, D.ª Simona Safra, D. Bruno Modesto.

Cédulas de militares.

Como ven los lectores en otro lugar de este número, la Gaceta de ayer publicó el decreto sobre cédulas para militares, noticia que en su día anticipamos á nuestros abonados.

Bando.

En breve, puede ser mañana, se publicará un bando por el Corregimiento, reorganizand el servicio de carruages de alquiler.

De él nos ocuparemos entonces detenidamente.

Sesion.

Mañana á las cinco de la tarde celebrará sesión el Excmo. Ayuntamiento.

Defunciones.

23 han sido las ocurridas ayer en el radio municipal.

MARCHA DE S. IGNACIO.

Como recuerdo de los solemnes festejos que se celebran estos días con motivo de la inauguración del templo del Santo Patriarca S. Ignacio, los RR. PP. de la Compañía de Jesús han repartido unos vistosos ejemplares de la marcha que, según la tradición, soñó ejecutar el regimiento que el Fundador de la Compañía de Jesús acudidaba en el siglo.

Es un trabajo de litografía muy lucido, cuya ejecución material se debe á la acreditada litografía de Carmelo y Bañerma. En la portada del pliego se ve un corpulento árbol alegórico, cuyos ramos arrancan del pie del castillo de Pamplona, figurando el momento en que fué atacada la fortaleza por el ejército francés, y en el cual castillo fué mortalmente herido el invicto capitán Ignacio; rematando el árbol con el escudo de armas y banderas de Loyola, y más allá el grandioso templo y convento que los jesuitas tienen en el valle de Loyola, cuya construcción acaba de terminarse no hace largo tiempo, siendo uno de los más entusiastas propagadores de aquella obra el inolvidable P. Guerrico.

En el centro de esta preciosa alegoría, que simula el principio de la Compañía—el castillo de Pamplona—y su desarrollo hasta llegar á ser lo que hoy—el árbol y la casa de Loyola,—se lee la inscripción siguiente:

MARCHA

DE SAN IGNACIO DE LOYOLA

Fundador

de la Compañía de Jesús

—

Recuerdo

de la inauguración del templo del Sto. Patriarca.

Manila 27 de Julio de 1889.

En la última página se vé el escudo de armas de Loyola, y una palma y corona de laurel, todo entrelazado por una cinta, con la inscripción de la fecha en que fué herido el Santo—20 de Mayo de 1521—de la cual pende una medalla.

En las dos páginas interiores se leen la música de la marcha y la letra que está traducida literalmente del vasconco al castellano, y dice así:

MARCHA DE SAN IGNACIO DE LOYOLA

FUNDADOR DE LA COMPAÑIA DE JESUS

Estrofa 1.ª

Fundador

Sois, Ignacio, y general

De la Compañía real

De Jesús

Hueste belicosa y fiel.

¿Qué arrogante caudillo

Osará en su furor

Eclipsar el gran brillo

De vuestro valor?

Lance, lance á la liza averno infiel

A su monstro Lucifer,

En tus filas se inmola

El celeste escudador

Por Jesús, quien tremola

Tu invicto pendón.

Al contrario infunde el rayo vengador

cruel terror.

En tí siempre campea

Denuedo marcial,

Y al Emperro recrea

Tu fé sin igual.

Pues

Contigo avanzamos

Guerreros féridos

En valor félicitos.

Con Luzbel bátanse

Y alzaan sus lázaros

En el combate marcial

Fiel presagio

De paz benéfica y de laurel.

2.ª

Capitán,

Grande Ignacio, sin par sois

De la falange de Dios,

De alta prex

Y baluarte de la fé.

Quien provoca á la guerra

Al hereje, al infiel;

Quien espanta y aterra

Al soberbio Luzbel.

Son arnés de la augusta Religión

Su pericia y su valor.

De cien triunfos colora

El radiante pendón

Desde el seno de aurora

Hasta líbera región;

Y resuenan conquistas á la par

De Japón,

Campo estrecho á su celo

Es el vasto Mogol,

Y del Africa el suelo

No sacia su ardor

Más,

Arrostra impávido

Cimas tréficós

De ambas Américas;

Al indio, al nómade,

Al siervo, al déspota,

Va prodigando á la par

Los trofeos

Del triunfador celestial Jesus.

3.ª

Gran Patrón

De la Cántabra nación,

De la Iglesia fiel campeón,

Tu valor

Aun del piélagro triunfó:

Con tus huestes venciendo

Al dragón infernal.

Cuando el ponto rugiendo

Amenaza estrellar

En sus rocas la nave con fragor

Del Romano Pescador,

Tus pilotos oponen

Su esfuerzo y valor

Y las ondas deponen

Su furia y horror,

Anunciando al orbe entero has de paz

y solaz.

Si las nuevas tormentas

Se sienten bramar,

Y mil trombas sedientas

Las nubes rajan,

ya

Otra vez súbito

Tus hijos lázanse

Con pecho intrépido

Del ponto indómito

Las sañas rábidas

Y su furor á domar:

Luego en triunfo

Su rumbo sigue tu real bajel.

A. M. D. G.

Grabados.

Por el último correo háñse recibido los números XXII y XXIII del periódico La Ilustracion Española y Americana, y en ellos, entre muchos grabados de actualidad, se ven los siguientes:

Salon de lectura, Novela interesante, Una criolla, Ermita en Pravia, Rincon del estudio, El jugador de manos, La huérfana y En oracion, copias esmeradas de los preciosos cuadros que llevan estos títulos, debidos al pincel de Manuel Pico, John Dolman, M. Henner, Agustín Lhardy, Adolfo Marin, Luis Alvarez, German Hernandez y Julio Schrader, respectivamente.

Véase, además, en dichos números cinco excelentes grabados relativos á la Exposición de París, una alegoría de la coronación del insigne Zorrilla, con su retrato, un cuadro en que aparecen los principales buques de la Armada española y algunos otros grabados interesantes y curiosos.

Animacion.

Es posible que hoy día de S. Ignacio de Loyola, haya gran animacion en la ciudad, porque es la gran fiesta de los PP. de la Compañía de Jesús y la del Beaterio de la Compañía donde tambien celebran á su patrono, y allí concurren hoy muchas mujeres.

Música.

La banda del núm. 3, tocará hoy en la Luneta, el programa siguiente: Paso-doble, El látigo, polka; B. Paragrap 3.ª, Supp. Arabesco, Almagra. Canto de amor, melodía por Almagra. Gatos y penas, vals; Waltz-fil.

Serenata.

Esta noche ejecutará en el atrío de la iglesia de S. Ignacio, la banda de Artillería un selecto programa.

Si el tiempo lo permite, se verá luego aquel sitio muy concurrido.

Velada gimnástica.

Ayer tarde varios alumnos del Ateneo en union con algunos aficionados, dieron con motivo de las fiestas que celebran los Padres jesuitas, una sesion de gimnasia, en la que los jóvenes ejecutaron con mucha limpieza ejercicios de gran efecto, que llamaron la atencion de los concurrentes.

Plaza de San Sebastian.

Están muy adelantadas las obras de

terraplen del estero de San Sebastian, que convertirá aquel sitio en espacios plaza.

Contra lo que hasta aquí se hacía, hemos visto con gusto que no se utilizan como material de terrapiés pilones de azúcar inútiles que hacían completamente imposible el tránsito por aquel sitio por los nauseabundos olores que exhalaba semejante material.

Traslado.

Ha empezado á trasladarse á la calle de Alix de Sampaloc, en la casa que ocupa la escuela de Agricultura, las oficinas de la Comisión agronómica de estas islas.

PROGRESOS DE LA LITOGRAFIA.

Nadie hubiera pensado hace 25 años el grado de perfección á que el arte litográfico había de llegar pronto en Manila.

Buena y gallarda prueba de ello son los preciosos trabajos que para las fiestas de la nueva iglesia de San Ignacio de Loyola ha hecho la litografía del señor Perez, hijo (q. e. p. d.), hoy á cargo del laborioso jóven D. José Martí, siendo notable la orla del programa de las fiestas religiosas que se vienen celebrando en el templo de San Ignacio y el programa para la velada, implantándose aquí ese nuevo gusto artístico que tan agradable es á la vista por la esmerada combinación de colores que hacen de esos trabajos una miniatura.

Alemania ha sido la cuna del arte litográfico y no ha tardado en seguirlo Barcelona, adaptando ese adelanto á la ilustración de obras de lujo que con justicia llaman la atencion, siendo el trabajo hecho en Manila, es la litografía de Perez, la más perfecta que, hecho aquí, hasta hoy hemos visto.

Los PP. Jesuitas, amantes siempre de las obras artísticas, estimulados á ello por los resultados, han hecho además litografiar, para repartirlos hoy segun aparece perfectamente copiado la "Pluma de oro y piedras preciosas con que firmó Su Santidad la bula de canonización San Juan Berchmans" apareciendo en ella, muy bien ejecutado, el bonito estuche en que fué enviada.

En el dorso de la hoja que se dedica como "Recuerdo de la Canonización de S. Juan Berchmans," se hace la siguiente descripción de dicha pluma:

"La pluma es de oro puro con varios diamantes y brillantes; remata su extremidad superior en una linda perla, y la punta es de diamante. Rodea el mango en toda su longitud una cinta que vá dando vueltas en espiral y lleva grabada en su extension la siguiente dedicatoria: S. S. D. N. Leon PP. XIII Manilenses Societas congregaciones B. M. V. et S. Aloisii. En la parte inferior, cerca del sitio por donde se toma la pluma para escribir hay una cruz de brillantes seguida de otros que van subiendo en línea recta. Un poco más arriba se vé el escudo de Leon XIII que es de oro cincelado y cuya estrella es un brillante.

"Después del escudo prosigue hacia arriba la línea de diamantes, de cuyo extremo superior arranca dos palmas sujetas con una graciosa lazada de oro con tres brillantes formada con la cinta arriba descrita. Las dos palmas se elevan, se ensanchan y vuelven á cerrar por la punta, marcando un espacio elíptico, en cuyo centro campean los tres insignias de San Juan Berchmans, á saber: el libro de las reglas, el rosario y la cruz que es tambien de brillantes.

"Va esta linda joya colocada en una elegante almohadita de terciopelo azul celeste que forma el fondo de un estuche de platicamente cincelado y embellecido con una greca. En su tapa está grabado el siguiente dístico:

Hunc pulchrum tenes calamus, Berchmansque Joannem Sanctorum fastis scribis, magne Leo."

Esta pluma fué ofrecida con el objeto citado al Papa en sus bodas de oro por los Congregantes del Ateneo Municipal y Escuela Normal de Manila.

Reformas.

En carta particular que hemos leído, de Madrid, se dice que el Ministro de Ultramar Sr. Becerra ha sido autorizado para plantear por medio de Real Decreto las reformas siguientes, á más de las que ya hemos dado á conocer:

El Consejo de Ultramar suprimido en la Península, se constituirá en esta Capital y estudiará las reformas que sea necesarias en todos los ramos del Archipiélago, las que se someterán á la aprobación del Capitán general y éste á su vez lo hará en igual forma al Ministro de Ultramar.

Se declara la estabilidad de todo funcionario público durante seis años, á la terminación de los cuales podrá seguir en su puesto el empleado que lo solicitase. Será forzosa la estancia del empleado en Ultramar durante esos seis años. La cesantía solo se declarará por formacion de expediente.

Será de cuenta del Estado el abono de pasaje de todo funcionario así como el de su mujer, hijos, padre ó madre si los tuviese.

Los hermanos y hermanas tambien podrán disfrutar de este privilegio si son huérfanos de padre y madre.

Pasados los seis años y medio en Ultramar se concepurará con derecho á mejora de jubilacion por estas cajas á los funcionarios que durante ese tiempo hubiesen ejercido su cargo sin nota desfavorable en la hoja de servicios.

En principio, y sin entrar en los detalles de su planteamiento, que desconocemos, nos parecen acertadas y oportunas las reformas res fidas.

BIOGRAFIA

Hé aquí algunos datos biográficos del Excmo. Sr. D. Sebastian Vidal y Soler, cuyo fallecimiento noticiamos ayer á nuestros suscritores:

Ingresó en la Escuela de Ingenieros de Montes en 1860,

AVISOS

MARTILLO DE José Gutiérrez. 24-Pasaje de Narsagaray-24 Binondo.

Para el jueves 1.º de Agosto, á las diez de la mañana, en los bajos de mi establecimiento, vendrá en pública almoneda sin reserva...

MARTILLO DE José Gutiérrez. 24-Pasaje de Narsagaray-24 Binondo.

Por providencia del señor Juez de Paz del distrito de Quiapo, vendrá en pública almoneda un camarín de caña y teja con harigues de madera...

MARTILLO DE Genato y Compañía.

Hoy miércoles 31.º de Agosto, á las diez de la mañana, vendremos en almoneda sin reserva, en la casa núm. 13 de la calzada de San Sebastián...

MARTILLO DE Genato y Compañía.

de un tremol, luna bisada y tripe de níquel, en combinación con el sorteo de Octubre próximo, á \$1 cada billete de 250 números...

LA FUNERARIA 3-PLAZA DE GOITI-3.

Desde esta fecha doy poder á mi esposa D. Cárlos March, para todo lo que concierne á los negocios de esta empresa.

OJO! OJO! OJO!

Precaverse de viles y nocivas falsificaciones.

Me permito, respetuosamente, evitar al público que se fabrican en Nueva York y otras partes, grandes cantidades de espurias y muy nocivas imitaciones de mis Píldoras y Unguento...

Los fabricantes de estas viles imitaciones, para encubrir de ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libretos de instrucciones, un aviso que advierten al público que, debe precaverse de falsificaciones, mientras que sus productos son precisamente las idénticas falsificaciones...

No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los Estados Unidos de América á fin de impedir que los falsificados puedan obtener mis facturas;

por consiguiente, cualquiera Píldoras y Unguento, llevando el nombre de Holloway y procedentes del citado país son pérdidas engaños que se hacen al público.

Mis legítimos medicamentos únicamente se elaboran en mi establecimiento núm. 533, Oxford Street, Londres, y el timbre de gobierno británico siempre va unido á cada bote ó caja de los mismos.

Apelo, pues, muy encarecidamente al clero á las madres de familia y otras señoras, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denuncia de este fraude.

Aprovechando esta ocasión para ofrecer al público de Manila las consideraciones de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme.

Su obsecuente servidor, Tomás Holloway. Núm. 78, New Oxford Street.

FINCAS

Se alquila la casa de la calzada de S. Sebastián, esquina á la de Mendoza número 21, las llaves en la Camisería de Segura.

Se alquila el hotelito núm. 15 frente á Malacañang; dan razon plaza del Padre Moraga núm. 8.

COMPRAS Y VENTAS Ganado para labranza.

En el vapor Herminia próximo á llegar, se espera una partida de 30 carabao jóvenes y grandes, y en el vapor Rómulus, 25 buyes grandes, propios para los labores del campo. Informes en el Almacén Lusón.

En Quiapo, calle de la Palma núm. 11 moderno y antiguo, se vende una calesita en muy buen estado, con caballo y guarniciones.

CAFÉ Y RESTAURANT DE LA MARINA

Escolta, esquina al puente de España.

El que quiera comer un buen cocido á la española que se pase á las doce y media ó una por la Fonda de la Marina; á peseta la ración, también se manda á domicilio.

JOSÉ VILASECA DOMENECH FABRICANTE DE PAPEL

Dormitorio S. Francisco 19 y 21 y Pasaje Paz 14 BARCELONA

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA 1888

Esta casa es la mas importante y la que mas produce en el artículo.

Su ramo principal es la fabricacion de papeles florete para oficinas, etc., pautados para solfa, para libros de comercio, billetes de Banco, acciones y obligaciones, etc., etc., con transparentes especiales á agua; pergaminos, cartulinas para naipes, estracilla, etc., etc.

Papeles para fumar, blanco fino, paja de arroz, pectoral de hilo, berros, orozú, paja trigo, etc., etc., de la acreditadísima marca La Mariposa de Capellades.

Produccion diaria 2500 kilóg. y personal 550 obreros.

LA PALMA DE MALLORCA. SERVICIO A DOMICILIO. Panadería, Pastelería, Confitería y Dulcería Europea. QUIAPO.—CRESCO 26.

El que suscribe despues de dar las gracias á sus num rosos y amigos, tiene el gusto de participar á los mismos y al público en general, que desde esta fecha queda establecido un tren de carretones...

Esta almoneda es la que debió verificarse en la noche del lunes 29, y que por el mal tiempo se suspendió.

Genato y comp.

RIFA

de un tremol, luna bisada y tripe de níquel, en combinación con el sorteo de Octubre próximo, á \$1 cada billete de 250 números, se venden en el Basay de España, Escolta 18, donde está depositado dicho tremol.

LA FUNERARIA 3-PLAZA DE GOITI-3.

Desde esta fecha doy poder á mi esposa D. Cárlos March, para todo lo que concierne á los negocios de esta empresa.

OJO! OJO! OJO!

Precaverse de viles y nocivas falsificaciones.

Me permito, respetuosamente, evitar al público que se fabrican en Nueva York y otras partes, grandes cantidades de espurias y muy nocivas imitaciones de mis Píldoras y Unguento...

Los fabricantes de estas viles imitaciones, para encubrir de ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libretos de instrucciones, un aviso que advierten al público que, debe precaverse de falsificaciones, mientras que sus productos son precisamente las idénticas falsificaciones...

No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los Estados Unidos de América á fin de impedir que los falsificados puedan obtener mis facturas;

por consiguiente, cualquiera Píldoras y Unguento, llevando el nombre de Holloway y procedentes del citado país son pérdidas engaños que se hacen al público.

Mis legítimos medicamentos únicamente se elaboran en mi establecimiento núm. 533, Oxford Street, Londres, y el timbre de gobierno británico siempre va unido á cada bote ó caja de los mismos.

Apelo, pues, muy encarecidamente al clero á las madres de familia y otras señoras, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denuncia de este fraude.

Aprovechando esta ocasión para ofrecer al público de Manila las consideraciones de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme.

Su obsecuente servidor, Tomás Holloway. Núm. 78, New Oxford Street.

FINCAS

Se alquila la casa de la calzada de S. Sebastián, esquina á la de Mendoza número 21, las llaves en la Camisería de Segura.

Se alquila el hotelito núm. 15 frente á Malacañang; dan razon plaza del Padre Moraga núm. 8.

COMPRAS Y VENTAS Ganado para labranza.

En el vapor Herminia próximo á llegar, se espera una partida de 30 carabao jóvenes y grandes, y en el vapor Rómulus, 25 buyes grandes, propios para los labores del campo. Informes en el Almacén Lusón.

En Quiapo, calle de la Palma núm. 11 moderno y antiguo, se vende una calesita en muy buen estado, con caballo y guarniciones.

EL SIGLO XIX

ALMACEN DE TEJIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA 33-ESCOLTA-33

Recibe por todos los correos Las ultimas novedades de Paris en géneros para señoras y artículos para caballeros. Adolfo Richter.

LA CONSTANCIA

FABRICA DE TABACOS, CIGARRILLOS Y PICADURA

Esta fábrica hoy mejor que nunca puede garantizar la elaboracion de sus tabacos en menas especiales por la razon de haber llegado para la misma dos de los mejores maestros de la Habana.

Calzada de San Marcelino.

Table with columns: ELABORACION CUBANA, VITOLAS FINAS, VITOLAS DE CALIDAD, VITOLAS ENTREPUNAS, CIGARRILLOS, PICADURA. Includes prices and descriptions for various tobacco products.

CADILLA Y MARIN

Acaba de llegar el sin rival VINO DE JEREZ REINA REGENTE

tan apreciado por su bondad y pureza en todos los mercados de España y del Extranjero: pedido en los principales almacenes.

CLORODINE

DEL DOCTOR J. COLLIS BROWNE. EL UNICO ORIGINAL Y VERDADERO.

Carta de Simes y comp., farmacéuticos en Simla, á J. T. Davenport, Londres, en 5 de Enero de 1880.

ADVERTENCIA.—El vice-consejero Sir W. Page Wood dice que el Dr. Collis Browne es indubitablemente el inventor del Clorodine y que la declaracion de Fresnan no es verdadera.—Véase el Times del 13 de Julio de 1864.

Ninguna botella es genuina como no lleve estampadas en el sello las palabras CLORODINE DEL DR. COLLIS BROWNE.—Acompañan á cada botella testimonios facultativos que acreditan su eficacia.—El único fabricante es J. T. Davenport, 33, Great Russell Street, Bloomsbury, Londres, á quien podrán dirigirse los pedidos.

Los precios son de 1 chelín y 1/2 penique, de 2 chelines y 6 peniques, de 4 chelines y 6 penique, y de 11 chelines.

EL FERRO-CARRIL

de Manila a Dagupan. Trata de los ferro-carriales en general—Requisitos para la formacion de empresas de construcion—Derechos y deberes en las relaciones con el Estado y con el público—Trayecto del de Manila á Dagupan—Tarifas que regirán en su explotacion—Condiciones bajo las cuales se hizo la subasta—Inauguracion de las obras CON UN PLANO.

Este folleto se regala á los suscritores de La Oceania que paguen dos meses adelantados de suscripcion. A los demás y no suscritores, se vende á dos reales.

VENI, VIDI, VICI... Estas palabras

del vencedor romano pueden perfectamente aplicarse á esos productos, cuyas poderosas virtudes y seguro éxito se ven de día en día coronados por los más positivos resultados. Es lo que le sucede al ELIXIR DENTIFRICO DE LOS RR. PP. BENEDETTINOS DE LA ABEZIA DE SOULAC que no solamente cura, sino que preserva de la carie la dentadura blanqueándola y consolidándola á la vez.—Expulsa la sangre de las encías, las tonifica y asegura, disipando todo inflamacion.—Purifica el aliento y sana la boca, á la que dá una agradable frescura.—Purifica el aliento eminentemente tónica que ejerce sobre las mucosas, preserva y cura los padecimientos de la garganta, los catarrros y las irritaciones de todas clases.—En una palabra, el uso diario del ELIXIR DE LOS RR. PP. BENEDETTINOS DE LA ABADIA DE SOULAC asegura la salud de la garganta y de la boca.

AGENTE GENERAL: A. SEGUIN, BORDEAUX. Unico depósito en Manila: Perfumería de E. GRUPE, Real 28; y Sucursal, Escolta 9.

EL ARNÉS.

FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES de V. Jimeno.

Tengo el gusto de participar á mis numerosos parroquianos y al público en general, que acabo de desempacar, Guarniciones Europa para uno y dos caballos, monturas de señoras y caballeros, faroles de lujo y novedad para carruaje, cabezadas de montar, látigos de idem, perreros y caza, maletas y sacos de viaje, sombrereras de cuero, cejederos de patente, baeticolas, martingalas y estribos, gran variedad en bocados de montar y tiro, cinchas, espuelas, cepillos, almohazas, é ininidad de artículos, pertenecientes al ramo, que se detallan á precios sin competencia en plaza.

10-Carriedo-10.

PILDORAS DE BLANCARD

Toduro de Hierro inalterable. Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores puros, etc.), atonías constitucionales, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas energicos para estimular el organismo y modificar las constituciones infáticas, débiles ó debilitadas.

UNICOS IMPORTADORES EN FILIPINAS C. Labarbe y C. 16 calle David.

AMIGO DE TODOS. Píldoras Holloway.

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas píldoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan todas las afecciones del corazón, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos, y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organización en general.

LETRAS

sobre Madrid, sobre Barcelona, sobre Hong-kong. Venden Millat Marti y Mitjans. Tienda de los Catalanes ESCOLTA 9 mh

Tierras y Razas DE FILIPINAS.

Estudios descriptivos y antropológicos. Un volumen de 300 páginas, se vende á \$ 2 en la Agencia Editorial y en la Librería de Santo Tomás, \$h

Fees de vida.

Se venden en esta imprenta á cuatro cuartos.

VINO BI-DIGESTIVO DE CHASSAING

DIGESTIONES DIFICILES MALES DEL ESTOMAGO PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS, etc. PARIS, 6, avenue Victoria, 6, PARIS EN TODAS LAS FARMACIAS

Cepillos eléctricos.

Excesivamente fresco y limpia la cabeza sin arrancar el cabello; penetra el cabello más espeso, favorece su crecimiento, es duro y suave á la vez y recomendado por la facultad de Medicina.

La Gran Bretaña.

Calle Real, esquina á la de S. Juan de Dios. J. A. Ramos.

Vertical text on the far right edge of the page, including page number 2 and other marginal notes.